

265
272

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003012-2012-00774-04

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 01 JUL 2020

Teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante de consultorio jurídico de la corporación universitaria de ciencia y desarrollo – UNICIENCIA, MAURICIO GARCIA CRISTANCHO en escrito obrante a folio 263, **ACÉPTESE** la sustitución presentada por el vocero judicial de la demandada CELINA VILLAMIZAR VERA y en consecuencia **RECONOZCASE** personería a la Estudiante de consultorio jurídico GEIMY NATHALIA MORENO SUAREZ identificada con cedula 1.095.952.954, como mandataria judicial de la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, conforme al Art. 75 del C.G.P.

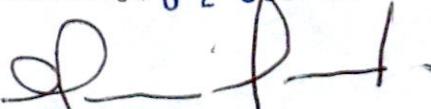
Por secretaría, verifíquese la recepción de los oficios 737 y 738 del 27 de febrero ogaño por parte de la registraduría nacional del estado civil y fiscalía séptima seccional de Bucaramanga respectivamente, contabilícese el término allí concedido y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.


JULIÁN ERNESTO CAMPOS DUARTE
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El Auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 043 FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 02 JUL 2020


ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA